

Memorando Nro. IESS-DPS-2025-0544-M

Puyo, 22 de abril de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Mauro Alberto Fiallos Heredia
Contador Público Autorizado

Sra. Ing. Maritza Elizabeth Guaman Guevara
Planificador

Sr. Ing. Patricio Gonzalo Lascano Pazmiño
Técnico en Informático

Sr. Lcdo. Victor Hugo Espinoza Pazmiño
Oficinista

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Designación del Equipo Direcciones Provinciales

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0577-M suscrito por el Mgs. Julio Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación, en el que textualmente menciona:

"Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada dependencia, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo de rendición de cuentas, con la información que se requiere en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación

Memorando Nro. IESS-DPS-2025-0544-M

Puyo, 22 de abril de 2025

Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."

Por lo anteriormente expuesto, me permito designar a Usted como parte del equipo de Rendición de Cuentas, a fin de que se cumpla con las Directrices emitidas desde la Dirección Nacional de Planificación.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sonia Cumanda Vargas Vargas
DIRECTORA PROVINCIAL DE PASTAZA

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0577-M

Anexos:

- resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20675728001738345443.pdf
- resolución_cpccs-ple-sg-007-e-2025-00700164006001744406350.pdf
- matriz_usuarios__rendición_de_cuentas_2024

mg